

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

INFLUENCIA DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE AUTO-REPUESTOS UBICADAS EN LA AV. MESONES MURO, JAEN - 2017

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Bach. Altamirano Acuña Diana Yanet Bach. Barahona Campos Pedro Geycer

Asesor:

Mg. Farfán Ayala Mario Ignacio

Línea de Investigación: Tributación

> Pimentel- Perú 2019

INFLUENCIA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE AUTO-REPUESTOS UBICADAS EN LA AV. MESONES MURO, JAÉN – 2017

| Aprobació | on del Informe de Investigación |
|----------------------|---|
| | Farfán Ayala Mario Ignacio e sor Metodológico |
| | |
| | Presidente de Jurado |
| Secretario de Jurado | Vocal/Asesor de Jurado |

DEDICATORIA

A:

A mis padres y hermanos, por ser mi motivación de cada día que gracias a ellos he podido seguir luchando por mis metas y a mi queridísimo amigo contador Manuel Elías Troya Parihuamán por su apoyo incondicional en poder culminar con este trabajo de investigación.

Diana Yanet

A:

A toda mi familia y especial a mis adorados abuelitos por haberme formado con sólidos valores y guiarme por la senda del bien, así con esa gran fortaleza y esos principios hacer realidad mi sueño de ser profesional.

Pedro Geycer

AGRADECIMIENTO

A Dios por todas las cosas buenas que nos han pasado y permitido que podamos continuar en esta vida para cumplir con nuestros objetivos.

A nuestra familia, que con su gran apoyo hemos podido llegar a cumplir metas y una de ellas es culminar con nuestros estudios universitarios.

A la Universidad Señor de Sipán por brindarnos docentes altamente capacitados ya que con sus enseñanzas de día a día nos asegura muchos éxitos en nuestro camino profesional.

A nuestros asesores por su gran corazón y disposición de tiempo para motivarnos y hacer posible que este trabajo de investigación pueda culminarse y así poder presentar un trabajo de la mejor calidad posible.

A los propietarios de los negocios de auto-repuestos de la Av. Mesones Muro por su amabilidad de compartir su tiempo con nosotros y poder llevarse a cabo la aplicación de nuestra encuesta que fue pieza clave para nuestro trabajo de investigación.

Los autores

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado "Influencia del régimen MYPE tributario en la

formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la av. mesones muro, Jaén -

2017", se desarrolló con la finalidad de analizar como el Régimen MYPE Tributario permite

formalizar sus negocios a los propietarios en la investigación; el mismo que tuvo como

objetivo: Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las

empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017.

Esta investigación fue de tipo descriptiva, cuyo diseño fue no experimental de enfoque

cuantitativo, la población 22 y la muestra estuvo conformada por 19 empresas de auto-

repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro de la ciudad de Jaén. Para lograr desarrollar esta

investigación se aplicó un cuestionario con preguntas cerradas, las mismas que fueron

respondidas por los empresarios. En el desarrollo del estudio se hizo uso del método

científico, se aplicaron técnicas de investigación, información que luego fue ordenada,

analizada, interpretada y presentada apropiadamente.

El obtuvo como resultado de esta investigación, que el Régimen MYPE Tributario si influye

en la formalización de los negocios de auto-repuestos y en general en todo tipo de empresas

porque brinda al contribuyente beneficios que otros regímenes no están apropiados a la

capacidad operativa del negocio, de acuerdo a los resultados de la encuesta realizada.

Palabras clave: Régimen MYPE Tributario, Formalización empresarial, Contribuyente y

Empresa.

v

ABSTRACT

This research work entitled "Influence of the tax MYPE regime in the formalization of the

auto-parts companies located in the av. Mesones Muro, Jaén - 2017 ", was developed with

the purpose of analyzing how the MYPE Tributary Regime allows formalizing its business

to the owners in the investigation; the same one that had as objective: Determine the

influence of the Tax MYPE Regime in the formalization of the auto-parts companies located

in the Av. Mesones Muro, Jaén, 2017

This research was of a descriptive type, whose design was non-experimental with a

quantitative approach, the population of 22 and sample consisted of 19 self-referencing

companies located in Av. Mesones Muro in the city of Jaén. In order to develop this research,

a questionnaire with closed questions was applied, which were answered by the

businessmen. In the development of the study the scientific method was used, research

techniques were applied, information that was then ordered, analyzed, interpreted and

presented appropriately.

He obtained as a result of this research, that the Tax MYPE Regime does influence the

formalization of self-reimbursement businesses and in general in all types of businesses

because it provides the taxpayer with benefits that other regimes are not appropriate to the

operational capacity of the business. according to the results of the survey conducted.

Keywords: Tax MYPE Regime, Business Formalization, Taxpayer and Company.

vi

INDICE

| DEDI | ICATORIA | iii |
|--------|-----------------------------------|-----|
| AGR | ADECIMIENTO | iv |
| RESU | JMEN | v |
| ABST | TRACT | vi |
| INDI | CE | vii |
| ÍNDIO | CE DE TABLAS | ix |
| INDI | CE DE FIGURAS | xi |
| I. II | NTRODUCCIÓN | 13 |
| 1.1. | Realidad problemática | 14 |
| 1.2. | Trabajos previos | 20 |
| 1.3. | Teorías Relacionadas Al Tema | 29 |
| 1.4. | Formulación del Problema | 33 |
| 1.5. | Justificación e importancia | 34 |
| 1.6. | Hipótesis | 34 |
| 1.7. | Objetivo | 34 |
| 1.7.1. | Objetivo General | 34 |
| 1.7.2. | Objetivos Específicos | 35 |
| II. N | MATERIAL Y MÉTODO | 36 |
| 2.1. | Tipo y Diseño de la Investigación | 36 |
| 2.1.1. | Tipo de Investigación | 36 |
| 2.1.2. | Diseño de la Investigación | 36 |
| 2.2. | Población y muestra | 37 |
| 2.2.1. | Población | 37 |
| 2.2.2. | Muestra | 37 |
| 2.3. | Variables, Operacionalización | 38 |
| 2.3.1. | Variables | 38 |

| 2.3.2. | Operacionalización | . 38 |
|--------|--|------|
| 2.4. | Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | . 39 |
| 2.4.1. | Técnicas de recolección de datos | . 39 |
| 2.4.2. | Instrumentos de recolección de datos | . 40 |
| 2.5. | Procedimientos de análisis de datos | . 40 |
| 2.6. | Aspectos éticos. | . 40 |
| 2.7. | Criterios de rigor científicos | . 41 |
| III. | RESULTADOS | . 42 |
| 3.1. | Tablas y Figuras | . 42 |
| 3.2. | Discusión de resultados | . 63 |
| IV. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | . 64 |
| 4.1. | Conclusiones | . 64 |
| 4.2. | Recomendaciones | . 65 |
| REFE | RENCIA BIBLIOGRÁFICA | . 66 |
| ANEX | KOS | . 69 |
| ANEX | KO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA | . 69 |
| ANEX | KO N° 2: ENCUESTA | . 70 |
| ANEX | KO N° 3: FOTOGRAFIAS | . 72 |
| ANEX | CO Nº 4· VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS | 74 |

ÍNDICE DE TABLAS

| TABLA 1: ¿USTED ESTÁ ACOGIDO AL RÉGIMEN GENERAL O EN EL ESPECIAL ^A |
|---|
| ###################################### |
| TABLA 2: ¿USTED OTORGA COMPROBANTES DE PAGO POR TODAS LAS |
| VENTAS QUE REALIZA MAYORES A CINCO SOLES? |
| TABLA 3: ¿CREE USTED QUE NO OTORGANDO COMPROBANTES DE PAGO SE |
| BENEFICIA? 4 |
| TABLA 4: ¿ESTARÍA DISPUESTO USTED A SINCERAR SUS VENTAS SI TUVIERA |
| UNA TAZA MÁS BENEFICIOSA QUE LA DEL RÉGIMEN QUE USTED PAGA? 45 |
| TABLA 5: ¿CONOCE USTED QUE A PARTIR DE ESTE AÑO EXISTE EL RÉGIMEN |
| MYPE TRIBUTARIO QUE LE PERMITE PAGAR MENOS IMPUESTO A LA RENTA |
| 46 |
| TABLA 6: SI EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO LE PERMITE PAGAR SOLAMENTE |
| EL 10% EN VEZ DEL 29.50% QUE LE EXIGE EL RÉGIMEN GENERAL, ¿SE |
| ACOGERÍA USTED A ESTE RÉGIMEN? |
| TABLA 7: ¿CONSIDERA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA |
| ESTAR UBICADO EN ESTE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO? |
| TABLA 8: ¿ALGUNA VEZ SUNAT LE OBLIGÓ PAGAR TRIBUTOS EN UN |
| IMPORTE MAYOR AL QUE USTED DECLARÓ? |
| TABLA 9: ¿USTED ES CONSCIENTE QUE AL PAGAR MENOS TRIBUTOS AL QUE |
| CORRESPONDE PERJUDICA AL ESTADO? 50 |
| TABLA 10: ¿CREE USTED QUE OBTENDRÍA MAYORES UTILIDADES |
| ACOGIÉNDOSE AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO? |
| TABLA 11: ¿CREE USTED QUE CON ESTE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO |
| MEJORARÍA SU NIVEL DE LIQUIDEZ? |
| TABLA 12: ¿LOS INGRESOS TOTALES AL AÑO 2016 FUERON MENORES E |
| IGUALES A 1,185,000.00? |
| TABLA 13: ¿ACOGERSE AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO LE RESULTA |
| COMPLICADO?54 |
| TABLA 14: ¿CREE USTED QUE ACOGIÉNDOSE AL RÉGIMEN MYPE SE SENTIRÍA |
| SATISFECHO CON EL CUMPI IMIENTO DE SUS ORLIGACIONES? |

| TABLA 15: ¿USTED HA RECIBIDO CHARLAS DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS |
|---|
| DE LA SUNAT RESPECTO A REGÍMENES TRIBUTARIOS? 56 |
| TABLA 16: ¿CONOCE LOS DIFERENTES REGÍMENES TRIBUTARIOS QUE |
| TENEMOS EN NUESTRO PAÍS? |
| TABLA 17: ¿CREE USTED QUE SU NEGOCIO SE VA FORTALECER SI CUMPLE |
| CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO? |
| |
| TABLA 18: ¿CONSIDERA USTED QUE SU INGRESO AL RÉGIMEN MYPE |
| TRIBUTARIO LE DARÍA MEJORES Y MAYORES VENTAJAS PARA OBTENER |
| CRÉDITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO? 59 |
| TABLA 19: ¿LO HAN VISITADO FUNCIONARIOS DE LA SUNAT PARA |
| FISCALIZAR LA FORMALIZACIÓN DE SU NEGOCIO?60 |
| TABLA 20: ¿ALGUNA VEZ HA SIDO OBJETO DE SANCIONES POR |
| INFRACCIONES TRIBUTARIAS?61 |
| TABLA 21: ¿ESTÁ USTED DE ACUERDO QUE SUNAT PARTICIPE EL 29.50% DE |
| LAS UTILIDADES QUE USTED GENERA?62 |

INDICE DE FIGURAS

| FIGURA 1: ESTÁ ACOGIDO AL RÉGIMEN GENERAL O EN EL ESPECIAL 42 |
|---|
| FIGURA 2: OTORGA COMPROBANTES DE PAGO POR TODAS LAS VENTAS QUE |
| REALIZA MAYORES A CINCO SOLES |
| FIGURA 3: CREE QUE NO OTORGANDO COMPROBANTES DE PAGO SE |
| BENEFICIA |
| FIGURA 4: ¿ESTARÍA DISPUESTO USTED A SINCERAR SUS VENTAS SI |
| TUVIERA UNA TAZA MÁS BENEFICIOSA QUE LA DEL RÉGIMEN QUE USTED |
| PAGA |
| FIGURA 5: CONOCE USTED QUE A PARTIR DE ESTE AÑO EXISTE EL RÉGIMEN |
| MYPE TRIBUTARIO QUE LE PERMITE PAGAR MENOS IMPUESTO A LA |
| RENTA46 |
| FIGURA 6: SI EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO LE PERMITE PAGAR |
| SOLAMENTE EL 10% EN VEZ DEL 29.50% QUE LE EXIGE EL RÉGIMEN |
| GENERAL, ¿SE ACOGERÍA USTED A ESTE RÉGIMEN |
| FIGURA 7: CUMPLE CON TODOS REQUISITOS PARA ESTAR UBICADO EN ESTE |
| RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO48 |
| FIGURA 8: DECLARA SUS COMPRAS Y VENTAS EN EL MES QUE |
| CORRESPONDE |
| FIGURA 9: USTED ES CONSCIENTE QUE AL PAGAR MENOS TRIBUTOS AL QUE |
| CORRESPONDE PERJUDICA AL ESTADO |
| FIGURA 10: CREE USTED QUE OBTENDRÍA MAYORES UTILIDADES |
| ACOGIÉNDOSE AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO51 |
| FIGURA 11: CREE USTED QUE CON ESTE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO |
| MEJORARÍA SU NIVEL DE LIQUIDEZ |
| FIGURA 12: LOS INGRESOS TOTALES AL AÑO 2016 FUERON MENORES E |
| IGUALES A 1,185,000.00 |
| FIGURA 13: ACOGERSE AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO LE RESULTA |
| COMPLICADO54 |
| FIGURA 14: CREE USTED QUE ACOGIÉNDOSE AL RÉGIMEN MYPE SE SENTIRÍA |
| SATISFECHO CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES |

| FIGURA 15: USTED HA RECIBIDO CHARLAS DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS |
|---|
| DE LA SUNAT RESPECTO A REGÍMENES TRIBUTARIOS56 |
| FIGURA 16: CONOCE LOS DIFERENTES REGÍMENES TRIBUTARIOS QUE |
| TENEMOS EN NUESTRO PAÍS57 |
| FIGURA 17: CREE USTED QUE SU NEGOCIO SE VA FORTALECER SI CUMPLE |
| CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO |
| |
| FIGURA 18: CONSIDERA USTED QUE SU INGRESO AL RÉGIMEN MYPE |
| TRIBUTARIO LE DARÍA MEJORES Y MAYORES VENTAJAS PARA OBTENER |
| CRÉDITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO59 |
| FIGURA 19: LO HAN VISITADO FUNCIONARIOS DE LA SUNAT PARA |
| FISCALIZAR LA FORMALIZACIÓN DE SU NEGOCIO60 |
| FIGURA 20: ALGUNA VEZ HA SIDO OBJETO DE SANCIONES POR |
| INFRACCIONES TRIBUTARIAS61 |
| FIGURA 21: ESTÁ USTED DE ACUERDO QUE SUNAT PARTICIPE EL 29.50% DE |
| LAS UTILIDADES QUE USTED GENERA62 |

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominado "Influencia del Régimen MYPE tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén - 2017", se estableció como estudio de la investigación; analizar como el Régimen MYPE Tributario permite formalizar sus negocios a los propietarios en la investigación.

Después de analizar la problemática en el planteamiento de la investigación, se formuló la siguiente pregunta ¿En qué medida influye el Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017?, siendo el objetivo general: Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017.

El trabajo de investigación se distribuyó de la siguiente manera:

El capítulo I: En esta parte se describe la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación e importancia, hipótesis, objetivo general y específicos de la investigación.

En el Capítulo II. Se desarrolla el marco metodológico, que está compuesto por el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, hipótesis, variables de la investigación, operacionalización de variables, técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación, procedimiento de análisis de datos y aspectos éticos.

En el Capítulo III. Se describe el análisis e interpretación de los resultados, que está compuesto por el resultado de tablas y figuras conjuntamente con su interpretación y la discusión de los resultados en base a los objetivos propuestos.

En el capítulo IV. Se realizaron las conclusiones y recomendaciones arribadas como resultado de la investigación realizada.

Finalmente se presentan los anexos debidamente ordenados de acuerdo al protocolo de la universidad.

1.1. Realidad problemática

En los últimos años las empresas han venido pasando por diferentes crisis económicas y financieras a nivel mundial, motivo por el cual los gobernantes de los diferentes países han tenido que aprobar políticas económicas de reactivación empresarial y políticas tributarias adecuadas a la medida de los tipos de negocios con la finalidad de permitir al empresario formalizar sus negocios.

Es por eso que han modificado y creado nuevos regímenes tributarios de acorde a la magnitud de cada empresa y/o actividades de cada persona, con la finalidad de ampliar la recaudación en los países y de esa manera conseguir beneficios para el bien y desarrollo económico de la sociedad.

A Nivel Internacional

Colombia

Organismo Internacional del Trabajo, (2014). Existen altos niveles de informalidad en la Micro y Pequeña Empresa en Colombia. Es así que en el año 2010 seis (6) de cada diez (10) microempresas operaban de manera informal. Ahora el objetivo principal del gobierno colombiano es conseguir que todas las empresas trabajen de manera formal. Por medio de una serie de iniciativas legislativas se buscó simplificar los trámites para la creación de empresas, así como reducir los costos para operar formalmente.

Comentario

El autor antes mencionado nos dice que el tema de la formalización siempre ha sido de agenda principal de los gobernantes para este país empleando diferentes iniciativas, ya que dada la importancia de la formalidad contribuye a recaudar más ingresos.

Parra, K. (2013) en su estudio sobre la Informalidad: Factores que obstaculizan el Emprendimiento y la Formalización de las Organizaciones durante la Última Década en Colombia; concluye que: después de conocer a groso modo las percepciones de los

empresarios tanto formales como informales respecto a la problemática de la informalidad en Colombia, se pudo poner de manifiesto que los costos que involucran la tramitología para la formalización es el mayor obstáculo a la hora de tomar la decisión de constituir formalmente las organizaciones pese a los planes y programas de acompañamiento empresarial que se llevan en curso por parte de las Cámaras de Comercio ya que la mayoría de los empresarios informales no conocen su labor, por ende desconocen los beneficios de la formalización.

Comentario

Según opinión del autor antes descrito nos habla de los diferentes tramites cotosos para llegar a ser formal y así también del desconocimiento de los emprendedores que trae consigo la formalidad.

Ecuador

Cristian Medina en su artículo titulada "Ecuador lucha contra la informalidad para potenciar a las pequeñas empresas" asegura que según estudio hecho directamente con los emprendedores y lo que laboran en las mismas de la industria manufacturera, comercio minorista, turismo, transporte y construcción, tiene entre ellas unas de las conclusiones principales que los entes económicos muestran un grado muy elevado de cumplimiento que establece las leyes y regulaciones que conllevan a generar mayores beneficios en el mediano y largo plazo y que el 80% de las MYPES en el país no son completamente formales, a pesar de que la mayoría están registradas y pagan impuestos por ende no gozan de beneficios como acceso a créditos, educación y formación, además de beneficios fiscales. Recomienda al gobierno buena difusión de información de programas que brinda ayuda a las empresas y agilicen más los trámites para promover la formalización e incorporación de regímenes fiscales simplificados que contribuyan con los impuestos (Grupo Banco Mundial, 2013).

Comentario

A opinión de autor en su artículo anteriormente mencionado se comprender que hay gran porcentaje del sector empresarial que no son formales, quienes viven limitados de los de los diferentes beneficios que trae consigo la formalidad.

Chile

El Servicio de Impuestos Internos (llamado también como "SII") en su trabajo de comparación del régimen de tributación simplificada con el estudio de la organización para la cooperación y el desarrollo económico sobre tributación de las pequeñas y medianas empresas, menciona que con la ley 20780 Reforma Tributaria que modifica el Sistema de Tributación de la Renta la cual fija un nuevo régimen de tributación simplificada para la micro, pequeña y mediana empresa pretende que los sistemas tributarios deban ser neutros en cuanto a las decisiones de negocios de las empresas, incluyendo la formación y crecimiento de las PYME, eso explica que un sistema de impuesto a la renta muy gravoso para las PYME puede influir en que la persona que desarrolla una determinada actividad económica decida no desarrollar su negocio formalmente y continúe fuera del sistema.(Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de chile, 2015).

Comentario

De lo antes comentado, se entiende que se dado una reforma tributaria para nivelar a las micro, pequeña y mediana empresa de ese país y en ese sentido dar mayor dinamismo y contribuir con el desarrollo con el régimen establecido, tal como ha sucedido en nuestro estudio del nuevo régimen dado por el gobierno peruano.

México

En el trabajo titulado: El Régimen de Incorporación Fiscal y su Incidencia en el Impuesto sobre la Renta en México; muestra un análisis jurídico tributario en relación al establecimiento del Régimen de Incorporación Fiscal y su incidencia en el Impuesto sobre la Renta en México. La modalidad de tributación en estudio inició con la entrada en vigor de la reforma fiscal 2014, otorgándoseles a los contribuyentes que tributaran en el régimen en mención la exención del 100% del impuesto durante el primer ejercicio fiscal, disminuyéndose tal estímulo en un 10% anual durante los próximos 9 años siguientes (Osorio Atondo, Huesca Reynoso, & Terán Gastélum, 2017).

Posteriormente mediante decreto presidencial publicado el 11 de marzo de 2015, mismo que expresa que en atención a los resultados positivos obtenidos en la creación

del régimen, con el fin de impulsar la formalidad de pequeños negocios, fortalecer la facilidad en la determinación y pago de tributos, impulsar el crecimiento empresarial y la productividad, se consideró por parte del Estado la continuidad del estímulo en su totalidad durante el ejercicio 2015, ampliándose así a 11 y no a 10 años como se tenía previsto. A pesar de la exención del 100% del impuesto durante 2014 y al cierre del primer semestre del 2015, no se ha mostrado una afectación significativa del impuesto más importante y longevo del sistema tributario mexicano (Osorio Atondo, Huesca Reynoso, & Terán Gastélum, 2017).

Comentario

Según los autores antes mencionados nos describen que: el gobierno en sus políticas de estado emplea y se cercioran de múltiples estrategias para la recaudación de impuestos que en algunas veces son fallidos y en algunos casos llegan a su meta, complaciendo al gobierno y al contribuyente.

En la investigación que lleva por título: Formalidad o Cautividad Fiscal Mediante el Régimen de Incorporación Fiscal en México - tiene como base el nuevo esquema de tributación para personas físicas con ingresos menores de dos millones de pesos que desarrollan actividades empresariales y servicios no profesionales y que actualmente fueron reubicadas al Régimen de Incorporación Fiscal(RIF). La inclusión de este régimen tiene como finalidad constituirse como punto de entrada a la formalidad a través del otorgamiento de descuentos decrecientes en el pago de impuestos durante los primeros años de participación. El objetivo de este estudio es identificar las afectaciones financieras, administrativas y fiscales que ocasionó en los microempresarios de Baja California la entrada en vigor del RIF, y conocer si los beneficios en pro de la formalidad indicados en la exposición de motivos se han cumplido (Cisneros Martinez, Bravo Zanoguera, Valenciana Moreno, Carrillo, & Bustamante Valenzuela, 2016).

Comentario

Del párrafo descrito por los autores; nos mencionan de un régimen tributario entrado en vigencia que tiene un límite de ingresos para los contribuyentes y así también dando facilidades para el pago de impuestos y en tal medida como responde en la formalidad empresarial de ese sector estudiado

A Nivel Nacional

Ferreñafe

En su trabajo de Capacitación Empresarial para Disminuir la Informalidad de los Comerciantes del Mercado Central de Ferreñafe – Perú dio como resultado que de los 386 comerciantes del mercado central el 42.75% son informales a falta de información, deseos de tener mayores ingresos, complejas normas tributarias, bajo nivel educativo y que durante la capacitación se realizaron preguntas de que si ¿sabían los trámites para formalizar sus negocios? 88% desconocía los trámites, indicador preocupante ya que ellos no eran conscientes de la importancia de formalizar su negocio, los beneficios que obtendría y las obligaciones tributarias que debía realizar, así como ser considerado dentro del sector financiero para obtener créditos financieros a una tasa de interés baja (Fernández Díaz, Rivera Alcántara, & Rosas Prado, 2017).

Comentario

De su investigación del autor antes mencionado nos dice que: la mayoría de comerciantes no tienen mucho conocimiento de lo que es la formalidad y de su importancia, ya que no son capacitados por las entidades públicas responsables; siendo un limitante para mucho de ellos para acceder a beneficios crediticios y otros.

Lima

Moreno, C. (2018), en su estudio "La importancia de ser formal" nos menciona que los aspectos en los que se debe trabajar con la finalidad de combatir la informalidad y ampliar la base tributaria son: la reducción de costos y el incremento de beneficios de la formalidad.

Si bien la existencia de menores costos para formalizarse y los mayores costos que implicará mantenerse en condición informal propiciarán una mayor formalidad, un factor fundamental será el grado de conciencia tributaria que exista en la población

para asumir la tributación como un componente de la vida en sociedad. De esta manera, unos asumirán por convicción propia la necesidad de formalizarse y otros, que no realizan actividades informales, exigirán el cumplimiento de las obligaciones de cada actividad (Moreno, 2018).

Comentario

Del autor antes mencionado se puede rescatar que si se bajan los costos para el acceso a la formalidad de manera consiente los comerciantes se ponen a derecho y se ampliaría más la recaudación tributaria; quedando la informalidad como riesgosa y costosa.

Uno de los objetivos principales del actual gobierno en su plan de gobierno ha sido la reactivación de la economía y el fortalecimiento de la formalización empresarial, motivo por el cual a inicios del 2016 pide delegación de facultades al Congreso de la República para legislar en esta materia. Mediante Ley N° 30506, ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, etc., el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo, por el plazo de noventa (90) días calendario, la facultad de legislar, entre otros aspectos, en materia de reactivación económica y formalización facultando a establecer un régimen jurídico-tributario especial- RMT, para las micro y pequeñas empresas (Asesor Empresarial, 2016).

Es así que con el voto aprobatorio del consejo de ministros se aprueba el Decreto Legislativo N° 1269 que crea un nuevo régimen tributario referido al impuesto a la Renta, denominada Régimen MYPE Tributario – RMT, diferente a los ya existentes, como una medida de solución para la formalización de las empresas constituidas en el país, brindándoles principalmente beneficios tributarios con el fin de reactivar su economía.

Comentario

Según lo aprobado por el gobierno con las facultades que le concede la legislación peruana en los párrafos anteriores, se crea un nuevo Régimen Tributario dirigida exclusivamente a las micros empresas para atraerlas y formalizarlas con la intención

de recaudar más tributos para el estado; motivo que nos ha motivado para hacer nuestro estudio de investigación en el rubro de auto-repuestos.

A Nivel Local

En nuestra investigación para determinar el grado de informalidad hemos tenido que realizar en primer lugar un bosquejo en las 22 empresas constituidas en venta de autorepuestos de la Av. Mesones Muro Jaén por la gran concentración de movimiento comercial, donde concluimos que el mayor grado de informalidad se da en las 19 empresas de auto-repuestos por la no emisión de comprobantes de pago en comparación a otras, debido a la cantidad de compras que hemos realizado en sus negocios. Creemos que la informalidad no solo se adopta en empresas donde no se tiene un RUC o en comerciantes donde no tienen un lugar establecido para trabajar sino también en empresas donde ya se tiene un registro o en otras palabras en empresas ya creadas conforme a ley, ya que la informalidad se da por la forma como trabajan para evadir los impuestos.

1.2. Trabajos previos

A nivel Internacional

Colombia

En el trabajo de investigación realizado por Camaño, R. (2014), año 2014; Colombia, titulada Impacto de los Beneficios Promovidos por la Ley 1429 de Formalización Empresarial y Laboral en Colombia; cuyo objetivo general es determinar si son operantes los beneficios establecidos para los empresarios que se acojan a la Ley de Formalización. El tipo de investigación es descriptiva y documental; donde concluye y recomienda:

La informalidad empresarial limita el crecimiento y productividad de las empresas como también de la economía del país es por eso que recomienda que las iniciativas del gobierno se deben adoptar políticas que garanticen seguridad jurídica, y que se reformule la manera como debe alcanzarse su finalidad ya que el estado debe

contemplar herramientas normativas pertinentes que ayuden a reforzar la confianza del inversionista y que sea un verdadero apoyo para los empresarios (Camaño, 2014).

Comentario

En su tesis el autor antes mencionado da a conocer sobre una ley establecida en lo concerniente a la formalización del ámbito empresarial y laboral, teniendo en su investigación una idea clara sobre las escasas oportunidades que tienen los informales; así como también éstos no contribuyen al desarrollo de la economía del país.

Ramírez, E. (2013), en su tesis titulada La Informalidad Empresarial un Paradigma en Decadencia; Santiago de Cali; tesis para optar el título de Magíster en Derecho; Universidad ICESI; cuyo objetivo es- mostrar como la informalidad es un paradigma en decadencia en nuestro entorno y que deberá de hacer parte de un recuerdo de viejas costumbres comerciales, que deben superarse y quedar en el pasado. El autor con el programa "Empresa y entorno legal" donde se realizaron asesorías dirigidas a empresarios con la intensión de formalizar las empresas concluye y recomienda que:

El formalizarse permite a los empresarios posicionarse en el mercado; acceder a créditos formales; le ofrece garantía y calidad a clientes; le permite al negocio crecer fácilmente; permite poder acceder a los beneficios concedidos por el Estado (en el pago de la matrícula mercantil, impuesto de renta, aportes parafiscales; estableciendo porcentajes progresivos, durante los 6 primeros años de su conformación) que de una manera u otra promueve la competencia leal y aporta al crecimiento al País. A pesar de los intentos del Gobierno por incentivarla, aún permanece en un segundo plano de relevancia dentro del ideario del empresario, circunstancia que debe cambiar de manera radical, tomando como base la iniciativa gubernamental de complementar y aumentar las políticas tendientes a modernizar la estructura productiva, adelantar programas o ruedas regionales de formalización a través de alianzas públicas privadas bajo el auspicio de entidades del nivel central (Ramirez Lopez, 2013).

Comentario

El autor antes mencionado nos muestra de una forma clara que el gobierno se encuentra en constante apoyo con programas e incentivos a los empresarios que conllevaría a la formalización de sus negocios y por ende al éxito de las empresas. Su investigación nos ayuda a la elaboración de las bases teóricas de nuestro trabajo.

Ecuador

Celi, L. (2015), año 2015; Cuenca- Ecuador, titulada Administración de riesgos en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) del año 2013; cuyo objetivo general es establecer, regular, monitorear y controlar la incorporación, pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes incluidos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. El tipo de investigación es descriptivo; donde concluye y recomienda:

El (RISE) si ha logrado cumplir con incluir a contribuyentes informales para que regularicen, faciliten sus obligaciones tributarias y fomenten la cultura tributaria pero su creación también ha sido utilizada para la evasión y elusión, es así que recomienda que se aplique el manual de control RISE elaborado en la tesis donde se ha diseñado planes persuasivos a los contribuyentes que permitirá una concientización en el pago de sus obligaciones (Celi Recalde, 2015).

Comentario

Según el autor antes mencionado en su investigación nos da a conocer con respecto a la aplicación de un régimen tributario dado por el gobierno para fomentar la formalidad, siendo así que, dicho régimen ha logrado con su objetivo; reducir la informalidad. De este estudio nos da pautas para seguir con nuestra investigación.

Pérez, P., (2016), Riobamba–Ecuador, en su trabajo titulada El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en las Pequeñas y Medianas Empresas de la Parroquia Lizarzaburu del 2014 y su Incidencia en el Cumplimiento de los Deberes Formales. Tesis para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Universidad Nacional de Chimborazo. Cuyo objetivo es determinar la incidencia del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, en el cumplimiento de los deberes formales de las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu en el 2014. El tipo de investigación es documental- de campo; donde concluye y recomienda:

Las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu de la ciudad de Riobamba tienen un nivel de cumplimiento significativo es así que el 63% de propietarios de las empresas cumplen a cabalidad con sus pagos al RISE, sin embargo el 37% no cumple, por tal motivo hace mención a que los administradores tributarios del país deben informar a las personas naturales propietarias de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad acerca de las obligaciones o deberes formales que tienen los contribuyentes de este régimen para lograr maximizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante inspecciones físicas a los locales comerciales para verificar cual es el sistema tributario al cual se rigen (Pérez Martinez, 2016).

Comentario

Según el autor antes mencionado el régimen creado por el gobierno ecuatoriano ha tenido buena acogida donde gran parte de los contribuyentes cumplen con todas sus obligaciones tributarias, pero aún falta que el gobierno realice más trabajo referente a temas de formalidad.

Delgado, E., (2015), en su tesis titulada "El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise), Evolución e Impacto en el Sector Comercial de la Ciudad De Guayaquil, periodo Fiscal 2012-2014", tesis para optar el Grado de Magíster en Tributación y Finanzas. Universidad de Guayaquil. Cuyo objetivo general es fortalecer el cumplimiento voluntario del régimen impositivo como un medio para maximizar la recaudación de tributos, parte de la premisa de poder identificar la actitud del contribuyente hacia el cumplimiento de su obligación tributaria. Donde concluye y recomienda:

Mediante el gran tejido jurídico que respalda al RISE, se fortalece su sistema de gestión. Asimismo mediante el acceso al crédito y la capacitación coadyuvará a un mejoramiento de la formalización de los pequeños y medianos comerciantes, que redundará en más impuestos para el Servicio de Rentas Internas (SRI) y a su formalización es por eso que se debe mantener controles intensivos, ya sea con el cruce de información clave, como ventas y servicios prestado por los contribuyentes del régimen general (Delgado Mero, 2015).

Comentario

Según el estudio hecho por el autor podemos decir que las estrategias para aumentar la recaudación tributaria ayudarán a que las empresas del sector comercial de Guayaquil puedan formalizarse y por ende obtener más beneficios empresariales.

A Nivel Nacional

Ancash

Tarazona, I., y Veliz, S., (2016); departamento Ancash; provincia de Pomabamba-Perú; titulada "Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba – Ancash año 2013"; cuyo objetivo general es determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como Micro empresa - en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013. El tipo de investigación es descriptiva; donde concluye: La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la cuidad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

Recomendando implementar una oficina multisectorial de orientación tributaria para facilitar los trámites de formalización y acceso a los benéficos de la ley MYPE, así acompañando a los negocios en su proceso de formalización (Tarazona & Veliz, 2016).

Comentario

De lo dicho por el investigador antes mencionado podemos rescatar que las empresas que están ubicadas en esa provincia tienen dificultades para formalizarse y no tienen conocimiento de los beneficios otorgados para las MYPES, además que resulta muy costoso hacer los trámites a diferencia de los que se encuentran en la capital que por ende hay personal más capacitado en las instituciones.

San Martin

De la Cruz, L., (2016), año 2016; ciudad de Tarapoto, Provincia San Martin - Perú; titulada Caracterización de formalización y gestión de calidad de las micro y pequeñas

empresas del sector comercio- rubro zapatería en la ciudad de Tarapoto- Provincia de San Martin, periodo 2016; cuyo objetivo general es conocer las características, la formalización y la gestión de la calidad de los micros y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta de calzados, distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín, 2016. El tipo de investigación fue cuantitativa- descriptiva; donde concluye: que el total de las MYPES estudiadas del sector comercio - rubro zapaterías de la ciudad de Tarapoto – Provincia de San Martín, período 2016, están formalizadas en su totalidad, obteniendo muchos beneficios que la ley y el estado les otorga, a esto se suma la ventaja competitiva que pueden tener frente a los no formalizados en el mismo rubro (De La Cruz, 2016).

Comentario

De lo descrito por el autor en su estudio, se puede apreciar que en rubro en mención las empresas se encuentran formalizadas las cuales reciben los beneficios y las ventajas de trabajar bajo la acotación de la ley tributaria y otras legalidades. Quienes hacen la diferencia ante los informales.

Huancavelica

Reymundo, E., (2017); provincia y departamento de Huancavelica; titulada los Beneficios Tributarios y la Formalización Empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas de la Localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2016; cuyo objetivo general es- Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016. El tipo de investigación fue descriptivo – no experimental; donde concluye: que los beneficios tributarios se relacionan de forma positiva y significativa con la formalización empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad.

Recomendando que el Estado haga mayor énfasis en campañas publicitarias e implementar mecanismos que sean como incentivos a los pequeños empresarios y puedan formalizarse y así haya más recaudación tributaria que de una manera u otra ayuda al crecimiento de la economía de la población (Reymundo Soto, 2017)

Comentario

Del autor antes mencionado nos dice que: ser una empresa formal repercute de manera positiva en la localidad y en las empresas objeto de estudio, pero también opina que el estado debe incentivar y publicitar lo positivo que es formalizarse y así mismo que eso contribuye al desarrollo de la economía nacional.

Trujillo

Díaz, M., y Reyes, F., (2017), en su tesis titulada: El Decreto Legislativo N° 1269 y su Incidencia Tributaria en los Comerciantes del Centro Comercial "El Virrey", Distrito de Trujillo, Año 2017. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo; cuyo objetivo general es Determinar la incidencia tributaria del Decreto Legislativo N°1269 en los comerciantes del centro comercial "El Virrey", distrito de Trujillo, año 2017. Es de tipo de investigación aplicada donde concluye y recomienda:

El Decreto Legislativo N° 1269 tiene incidencia favorable en la situación tributaria en los comerciantes del centro comercial "El Virrey" es así que el Régimen Mype Tributario tiene ventajas económicas sobre los regímenes Especial y General. Recomiendan mejorar la política tributaria del país en la recaudación, por lo tanto, las personas encargadas de revisar son a través de Ministerio de Economía y Finanzas mediante la administración tributaria (SUNAT) evaluar esta norma que actualmente se está aplicando (Díaz Lozano & Reyes Cabanillas, 2017).

Comentario

Según el estudio realizado por el autor nos hace mención de que el Régimen MYPE Tributario creado recientemente por el gobierno de turno ha tenido una buena acogida en ese centro comercial, ya que tiene un porcentaje de pago inferior a los otros regímenes existentes. Siendo también una de nuestras variables dicho régimen en nuestra investigación y aportará al desarrollo de la misma.

Huánuco

Chogas, J. (2017) en su trabajo de investigación titulada El Régimen MYPE tributario como influencia en la rentabilidad de las empresas comerciales del distrito de

Huánuco, 2017. Tesis para optar el título de contador público. Universidad de Huánuco. Cuyo objetivo general es determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario influye en la rentabilidad de las empresas comerciales del centro de Huánuco, 2017. Es de tipo de investigación cualitativo-descriptivo donde concluye y recomienda lo siguiente:

Que la formalización de las empresas determinará si los empresarios se acojan al nuevo Régimen Mype Tributario para obtener los beneficios ofrecidos a los contribuyentes que se incluyan a dicho régimen. Se recomienda a los empresarios de las empresas comerciales del distrito de Huánuco sean lo más formal posibles y lo establecido por ley ya que gracias a ello percibirán los beneficios ofrecidos por el acogimiento al nuevo Régimen Mype Tributario (Chogas, 2017).

Comentario

Lo descrito anteriormente por el autor nos da a conocer que el Régimen MYPE Tributario trae consigo beneficios para las empresas comerciales de Huánuco siempre y cuando los negocios lleguen a formalizarse.

A Nivel Local

Cajamarca

Bautista, J., (2017); Cajamarca; titulada "Microempresas Informales en el Mercado San Antonio de Cajamarca: Estrategias de Formalización 2017" para optar el Título Profesional de: Economista; cuyo objetivo es Identificar los factores que caracterizan a las microempresas informales del Mercado "San Antonio" de la ciudad de Cajamarca; con el propósito de diseñar una estrategia de formalización. El tipo de investigación es aplicada- no experimental; donde concluye: Los negocios informales presentes en la ciudad de Cajamarca constituyen una fuente indispensable de ingresos para las familias cajamarquinas y que la informalidad es una característica común en las microempresas del mercado San Antonio, la cual influye en el desarrollo de las mismas.

Sugiere en su trabajo que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca capacite en temas de formalización a los microempresarios del Mercado San Antonio de Cajamarca y de hacer más efectiva la simplificación de los requerimientos que exige para la formalización de los negocios y de esta manera el microempresario pueda tener mayor posibilidad de éxito empresarial (Bautista Manosalva, 2017).

Comentario

De su investigación del autor antes mencionado resalta que en el mercado constituido por microempresas y que es objeto de su estudio predomina la informalidad la cual es un agravante para que no se desarrollen normalmente y tengan las ventajas de la formalidad.

Jaén

Requejo, D., y Medina, S., (2017) en su trabajo de investigación titulada Plan de Formalización de Negocios para reducir la Informalidad del Funcionamiento de las Mypes de La Provincia De Jaén – 2014, tesis para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Cuyo objetivo General es Proponer un plan de formalización de negocios para reducir la informalidad del funcionamiento de las MYPES en la provincia de Jaén – 2014. El tipo de investigación es descriptiva propositiva. Donde concluye y recomienda que:

Se manifiesta que una de las principales causas de la no formalización es la desinformación la principal causa de la informalidad en la provincia, seguido del temor que tienen los propietarios por la disminución de sus utilidades es así que propone estrategias de concientización para persuadir a los comerciantes informales a fin de asumir dicha propuesta que conlleve a la formalización de sus negocios (Requejo & Medina, 2017).

Comentario

Según el autor antes mencionado nos muestra que los negocios que no llegan a formalizarse depende mucho del grado de conocimiento referente a temas de formalización y que además existe ideas erróneas de las consecuencias que conllevaría a ser formal.

1.3. Teorías Relacionadas Al Tema

1.3.1. Régimen MYPE Tributario

Según SUNAT (2017), es el nuevo régimen aprobado por el gobierno de turno que representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos. Permite, además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas" (Superintendencia Nacional Tributaria, 2017).

a. Características

Sus ingresos anuales no deben ser mayores a 1700 UIT.

Pago a cuenta del 1 % si sus ingresos en el transcurso del periodo no superan las 300 UIT.

El Impuesto a la renta del RMT se realizará siguiendo las disposiciones del Régimen general establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

La tasa del impuesto a la renta del Régimen Mype Tributario se calculará aplicando la escala progresiva acumulativa de las utilidades: hasta 15 UIT 10% y más de 15 UIT el 29.5%

Los contribuyentes que se acogen al RMT están obligados a llevar libros y registros contables como son: si sus ingresos sobrepasan las 300 UIT - Registro de compras, Registro de ventas y Libro Diario de Formato Simplificado y con ingresos superiores a lo mencionado están obligados a llevar los libros tal como lo precisa el artículo 65 de la ley de la LIR.

b. Acogimiento al Régimen

Los contribuyentes realicen sus actividades en el transcurso del ejercicio fiscal o grabable pueden optar por el RMT siempre y cuando no se haya acogido al RER o al nuevo RUS o al Régimen General.

Para acogerse al RMT se hará con la declaración jurada mensual que corresponde al inicio de actividades que detalla la ficha RUC, siempre y cuando se presente dentro del cronograma de vencimiento de SUNAT.

Los sujetos que proceden del Remen General se afectarán al RMT, con la declaración al año siguiente del ejercicio gravable, es decir, en el mes de enero; siempre y cuando no esté en los supuestos excluidos.

Los sujetos RMT ingresaran al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable. El cambio al RER o al RUS se realizará de acuerdo a las normas especiales de cada régimen.

c. Dimensiones en Régimen MYPE Tributario

De acuerdo al Decreto legislativo N° 1269 y el Decreto Supremo N° 403-2016-EF emitido por el ministerio de economía y finanzas (2016) donde establece todos los mecanismos que se deben tener cuenta para acogerse al régimen, dimensionando a la norma de la siguiente manera:

i. Las obligaciones formales

Consisten básicamente en tener en cuenta los aspectos formales de la norma que el empresario debe conocer del RMT, entre las principales actividades que estan contempladas en esta dimensión son: Tramites, beneficios.

ii. Las obligación sustancial

Consiste cumplir con las obligaciones tributarias mediante el pago del tributo a traves de la presentación de la declaración jurada, con

conocimiento de las sanciones tributarias si no realizan la presentación de la declaración jurada a tiempo.

1.3.2. Formalización Empresarial

Es el cumplimiento de las disposiciones del Estado para el adecuado inicio de la actividad empresarial y permite al contribuyente en una persona responsable con sus clientes, trabajadores y país (Uribe, 2016).

En tal sentido, es usual que las empresas operen legalmente en unas, pero que lo hagan informalmente en otras. En ciertos países, hay empresas inscritas en el registro mercantil, pero, no están regularizadas fiscalmente y son, por tanto, informales en su relación con la Hacienda Pública (Arruñada, 2010).

Por otra parte (Parra, 2013) nos menciona que dos de los motivos que les conlleva a trabajar de manera informal son: la primera- la alta carga tributaria que es uno de los paradigmas que hace que se conciba la evasión como impedimento para la formalización y la segunda como la falta de información con relación al tema de la formalización de las empresas.

a. Diferencias en ser informal y formal

- Ser informal: es aquella que no cumple con uno o todos los requisitos legales para su creación u operación a nivel de registro, manejo de libros contables y pagos de impuesto por ley (Salcedo, 2011, pág. 29). Por otra parte los autores (Fernández Díaz, Rivera Alcántara, & Rosas Prado, 2017) mencionan que la informalidad contribuye a la evasión tributaria, siendo esto un agravante para la recaudación de los impuestos, afectando muy ilícitamente al Estado.
- Ser formal: es seguir lo que la ley nos manda para poder desarrollar determinada actividad económica, para que la misma sea considerada legal

y además formal, y por lo tanto se pueda hacer uso de los beneficios que la misma ley otorga (Tarazona & Veliz, 2016, p. 146).

b. Beneficios de la formalización

(Parra, 2013), nos menciona que ser formal le da varias ventajas al pequeño empresario:

La tranquilidad frente a controles del gobierno

Aunque no todos los empresarios formales inician sus actividades bajo el amparo y los parámetros de la informalidad, se puede decir que gran parte si lo hace, y son ellos, quienes hoy se han formalizado, quienes sostienen que en cierta forma el impulso fue en gran medida producto del desasosiego e incertidumbre que afrontan en su día a día, lo que los motivó a este proceso.

El mayor acceso a mercados (financiero, grandes empresas, compras estatales, internacionales y nacionales)

Cada vez se hace necesario ser competitivos, ya sea como respuesta a las demandas que genera el entorno o por las exigencias del mismo, el tema de la formalización de las organizaciones ya no sólo se vislumbra como una concientización que conlleva a un camino hacia el restablecimiento y consolidación legal de los negocios, sino como una salida hacia la internacionalización de los productos o servicios.

La posibilidad de ofrecer garantía a sus clientes

El proceso hacia la formalización no sólo requiere que los empresarios contemplen la cultura hacia la formalidad como aquella que se limita a obligaciones netamente contributivas y de naturaleza jurídica, sino que además contemple condiciones mínimas de desarrollo tecnológico, además de procesos operativos de excelente calidad, consolidados círculos de calidad con miras a la mejora continua, para estar así en condiciones de ofrecer como valor agregado la garantía como indicador de gestión y de confianza en el servicio prestado entre otras tantas.

c. Dimensiones de Formalización Empresarial

Según la (Organización Internacional del Trabajo, 2014) la formalización, tiene cuatro dimensiones: (pp. 8 - 12)

i. Productividad

Es la capacidad económica, de las distintas empresas o comerciantes, asi como de los colaboradores que operan en el ente; siendo eso primordial para la formalidad. Desde luego el factor más importante para llegar a ello, es la productividad; sobre todo, la productividad del negocio.

ii. Normas

En esta dimensión las experiencias analizadas permiten conocer en que se ha operado en tres ámbitos principales. Capacitación; Simplicación; Diálogo social.

iii. Incentivos

El debate de políticas sobre la formalización da a conocer los diversos costos que esta conlleva. Es muy prioritario indicar que las medidas para incentivar la formalización es brindar multiples beneficios a grupos específicos. Se debe tomar en cuenta la temporalidad óptima, la gradualidad del tránsito al régimen y el alcance de la regulación, por lo que debemos considerar, la Vinculación a formalidad empresarial (registro, impuestos).

iv. Fiscalización

Es la cultura que se cumple con campañas de consientización y Fortalecimiento de la capacidad de inspección y/o modernizar la tecnología y las bases de información con las cuales manejan o funcionan.

1.4. Formulación del Problema

¿En qué medida influye el Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de Auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén- 2017?

1.5. Justificación e importancia

Siendo la contabilidad una ciencia que tiene su campo de estudio, sus normas, leyes y particularme es muy cambiante de acuerdo a las necesidades del mundo globalizado tanto en la parte netamente contable como la tributaria, que es el caso que nos asiste, al promulgarse el decreto legislativo 1269 que crea el régimen mype tributario despertó especial interés tanto por la rebaja en la tasa de impuesto, mejor liquidez, mejor opción financiera y bienestar en general en el contribuyente y en la administración tributaria mayor recaudación; entonces decidimos realizar este estudio con la finalidad de informar y concientizar a los contribuyente que aun teniendo registro optan por declarar datos falsos que es una clase de informalidad.

La importancia de nuestra investigación es para el investigador, porque hemos adquirido nuevos conocimientos que nos permite interesarnos en nuevos trabajos de esta naturaleza que contribuyan de alguna manera con un modesto aporte a la ciencia contable; para los contribuyentes, orientarlos en la adopción de este régimen mype tributario que les va a generar beneficios inmediatos tanto economicos, financieros y de bienestar personal; para el estado, mayor recaudación que ayudará a la solución de sus necesidades del pueblo; para los compañeros y futuros investigadores un modesto aporte que representaría un punto de partida en la realización de estos trabajos de investigación.

1.6. Hipótesis

H1: El Régimen MYPE Tributario si influye en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén - 2017.

1.7. Objetivo

1.7.1. Objetivo General

Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén - 2017.

1.7.2. Objetivos Específicos

- a) Medir el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario de los propietarios de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén.
- b) Conocer el comportamiento de los propietarios de las empresas de Autorepuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Identificar la disposición a la formalización de los propietarios de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén.
- d) Evaluar si el Régimen MYPE tributario influye en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén 2017.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de la Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de estudio que se aplica en este trabajo de investigación es Descriptiva – Explicativa.

Descriptivo porque: consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es detallar cómo son y se manifiestan. De acuerdo con (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 92), con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

Explicativa porque: De acuerdo con (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 95), los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, son destinados a responder por las causas de los acontecimientos y fenómenos físicos o sociales. Como desde luego su nombre lo dice, su concentración e interés se plasma en aclarar por qué acontece un fenómeno y en las situaciones que se presentan o por qué se relacionan dos o más variables.

2.1.2. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es el **no experimental**, transversal descriptivo, esto quiere decir que no se manipularán las variables, nos presenta un panorama del estado de una o más variables en uno o más grupo de personas, objetos o indicadores en determinado momento, (Azañero Sandoval, 2016). Los datos se recolectan en un tiempo único, realizando un corte específico en un tiempo

determinado; es descriptivo por tanto busca precisar, la incidencia del fenómeno en las variables y las relaciones existentes entre sus componentes.

El diagrama que le corresponde se resume en el siguiente esquema:

Dónde:

M: Representa la muestra del estudio.

O: Representa el resultado que se va a obtener

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones" (Hernandez, Fernández, & baptista, 2014, pág. 174).

La población estuvo constituida por 22 Empresas de Auto-repuestos ubicadas entre la cuadra 06 y 22 de la avenida Mesones Muro.

| Descripción | Cantidad |
|-------------|----------|
| Empresas | 22 |
| TOTAL | 22 |

2.2.2. Muestra

Para **Azañero** (2016) "la muestra es una parte representativa de la población del cual se recolectan los datos, es decir es un sub conjunto de la población (Azañero Sandoval, 2016)

Está conformada por 19 Empresas de Auto-repuestos ubicadas entre la cuadra 06 y 22 de la avenida Mesones Muro que han sido seleccionadas por la frecuencia de la no emisión de comprobantes.

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables

a. Variable independiente

Régimen MYPE Tributario: Según la SUNAT (2017), es el nuevo régimen aprobado por el gobierno de turno que representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y gastos. Permite, además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas" (Superintendencia Nacional Tributaria, 2017).

b. Variable dependiente

Formalización Empresarial: Es seguir lo que la ley nos manda para poder desarrollar determinada actividad económica, para que la misma sea considerada legal y además formal, y por lo tanto se pueda hacer uso de los beneficios que le otorga (Rivera & Silvera, 2012, p. 23).

2.3.2. Operacionalización

1. Régimen MYPE Tributario

Conformada por las dimensiones de Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales; con los siguientes Indicadores: Trámites; Beneficios; Cumplimiento de Obligaciones y Pago de Tributos.

2. Formalización Empresarial

Conformada por las dimensiones: Productividad; Normas; Incentivos y Fiscalización. Con los siguientes indicadores: Capacidad Económica; Productividad del Negocio; Capacitación; Simplificación y dialogo social; Asignación de beneficios; Formalidad empresarial y Campañas de

sensibilización.

Definición Operativa de Variables e indicadores

| Variable | Dimensiones | Indicadores | Técnicas e Instrumentos |
|------------------------------|---------------------------|---|----------------------------|
| | Obligaciones Formales | TramitesBeneficios | |
| Régimen MYPE | Obligaciones sustanciales | Cumplimiento de ObligacionesPago de Tributos | Encuesta/cuestionari o |
| | Productividad | Capacidad EconómicaProductividad del negocio | |
| | Normas | CapacitaciónSimplificación y Dialogo Social | |
| Formalización Empresarial | Incentivos | Asignación de BeneficiosFormalidad Empresarial | Encuesta/cuestionari |
| | Fiscalización | Campañas de Sensibilización | 0 |

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica que utilizamos en el presente estudio es la encuesta.

La validación del instrumento la llevamos a cabo mediante dos procedimientos complementarios: una evaluación cualitativa, y la determinación de la consistencia interna.

La consistencia interna se determinó de acuerdo con la bibliografía referenciada en el marco teórico.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Este instrumento estuvo constituido por 01 cuestionario que contienen preguntas cerradas cada una. (Anexo N° 02).

2.5. Procedimientos de análisis de datos

Los procedimientos que se utilizaron para la recolección de datos fue una encuesta para las dos variables conteniendo preguntas cerradas y será aplicada a la muestra determinada que se utilizará en la investigación. Para ello se hizo uso de los principales programas computarizados existentes: Word y el Excel y luego presentados en base a cuadros y gráficos para ser analizados e interpretados de acuerdo al problema y objetivos planteados en nuestro estudio.

2.6. Aspectos éticos

Hemos usado los siguientes criterios de acuerdo a (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 455 - 459):

- Confidencialidad: reserva total de la información recopilada para el desarrollo de la investigación.
- Objetividad: La investigación aplica el método de la investigación científica el cual le da carácter de ciencia, asegurando la confiabilidad de los resultados.
- **3. Originalidad:** Este trabajo por ser elaborada en todo su contenido por los investigadores, es única en su contenido, por lo que queda descartado el plagio de cualquier investigación similar.
- **4. Veracidad:** La información contenida en la presente investigación es real, la misma que ha sido fruto de la investigación realizada por los autores.

2.7. Criterios de rigor científicos

Para otorgarle rigor científico al presente trabajo de investigación, hemos usado los siguientes principios de acuerdo a (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 455 - 459):

- **1. Fundamentación:** Por la amplitud con que la investigación posee bases teóricas sólidas y provee de un marco referencial que informa al estudio. Tiene que ver con una revisión de la lectura extensiva y permanente.
- **2. Aproximación:** Desde el punto de vista metodológico, por la secuencia que se siguió en la investigación y los razonamientos que la condujeron.
- **3.** Credibilidad: Llamada también validez máxima. Se refiere a si los investigadores han captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellos vinculados con planteamiento del problema.
- **4. Autenticidad:** Que tanto los participantes como los investigadores se expresen tal y como son y las descripciones sean equilibradas y justas.

III. RESULTADOS

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

1. ¿Usted está acogido al régimen general o en el especial?

Tabla 1Acogidos al régimen general o en el especial

| Detalle | Cantidad | Porcentaje | |
|---------|----------|------------|--|
| NO | 3 | 16% | |
| SI | 16 | 84% | |
| TOTAL | 19 | 100% | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

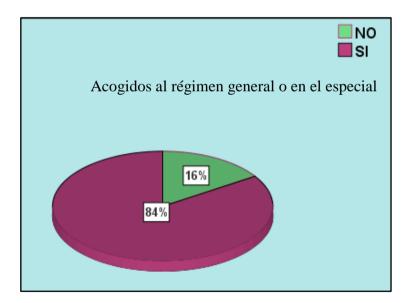


Figura 1: podemos mencionar que el 84% de los Propietarios de los negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que SI están acogidos en el régimen general o en el especial, mientras el 16% de encuestados respondió que NO están acogidos en el régimen general o en el especial.

2. ¿Usted otorga comprobantes de pago por todas las ventas que realiza mayores a cinco soles?

Tabla 2

Otorgan comprobantes de pago

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 14 | 74% |
| SI | 5 | 26% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

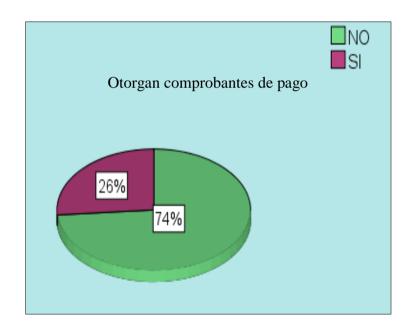


Figura 2: podemos señalar que el 74% de los Propietarios de los negocios de Autorepuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que, NO otorgan comprobantes de pago por todas las ventas que realiza mayores a cinco soles, mientas que el 26% de encuestados respondió que SI otorgan comprobantes de pago por todas las ventas que realiza mayores a cinco soles.

3. ¿Cree usted que no otorgando comprobantes de pago se beneficia?

Tabla 3
Se beneficia no otorgando comprobantes de pago

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 5 | 26% |
| SI | 14 | 74% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

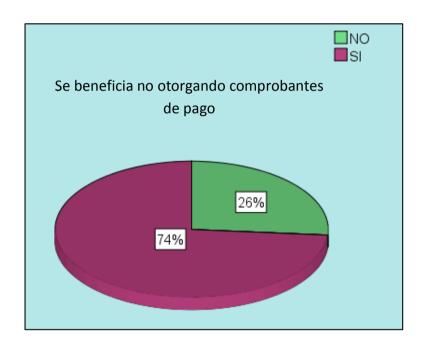


Figura 3: podemos indicar que el 26% de los Propietarios de los negocios de Autorepuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que, NO se benefician no otorgando comprobantes de pago, mientras el 26% de encuestados respondió que SI se benefician no otorgando comprobantes de pago.

4. ¿Estaría dispuesto usted a sincerar sus ventas si tuviera una taza más beneficiosa que la del régimen que usted paga?

Tabla 4

Dispuestos a sincerar sus ventas si tuviera una taza más beneficiosa

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 0 | 0% |
| SI | 19 | 100% |
| TOTAL | 19 | 100 |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017



Figura 4: podemos indicar que el 100% de los Propietarios de los negocios de Autorepuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que, SI están dispuestos sincerar sus ventas si tuviera una taza más beneficiosa que la del régimen que pagan.

5. ¿Conoce usted que a partir de este año existe el régimen mype tributario que le permite pagar menos impuesto a la renta?

Tabla 5

Conoce que a partir de este año existe el REMYPE tributario que permite pagar menos imp. Renta

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 16 | 84% |
| SI | 3 | 16% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

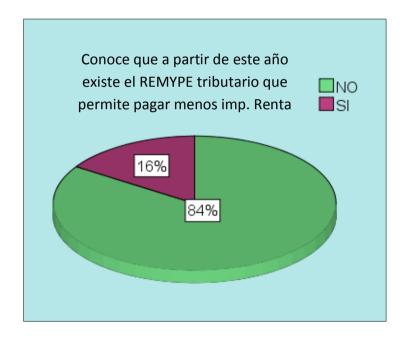


Figura 5: podemos mencionar que el 84% de los Propietarios de los negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que su empresa, NO conocen que a partir de este año existe el régimen mype tributario que le permite pagar menos impuesto a la renta, mientras que el 16% encuestados respondió que SI conocen que a partir de este año existe el régimen mype tributario que le permite pagar menos impuesto a la renta.

6. Si el régimen mype tributario le permite pagar solamente el 10% en vez del 29.50% que le exige el régimen general, ¿se acogería usted a este régimen?

Tabla 6
¿Se acogería al régimen mype tributario?

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 3 | 16% |
| SI | 16 | 84% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

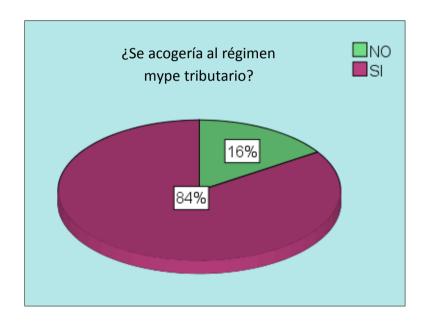


Figura 6: podemos indicar que el 84% de los dueños de los negocios de Autorepuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que su empresa, SI se acogería al régimen MYPE tributario, mientras que los 16% encuestados respondió que NO se acogería al régimen MYPE tributario.

7. ¿Considera que cumple con todos los requisitos para estar ubicado en este régimen MYPE tributario?

Tabla 7

Cumplen con los requisitos para estar ubicado en el REMYPE tributario

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 5 | 26% |
| SI | 14 | 74% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

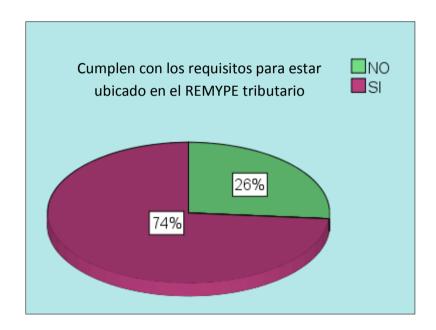


Figura 7: podemos indicar que el 74% de los dueños de negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que su empresa, SI cumple con todos los requisitos para estar ubicado en el régimen mype tributario, mientras que el 26% indicó que NO cumple con los requisitos para estar ubicado en el régimen mype tributario.

8. ¿Alguna vez sunat le obligó pagar tributos en un importe mayor al que usted declaró?

Tabla 8

Obligados por sunat a pagar tributos en un importe mayor al que declaró

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 7 | 37% |
| SI | 12 | 63% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

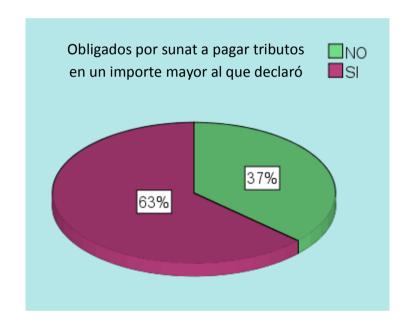


Figura 8: podemos señalar que el 63% de los Propietarios de los negocios de Autorepuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que su empresa, SI sunat le obligó pagar tributos en un importe mayor al que declaró, mientras que el 37% respondieron que NO sunat le obligó pagar tributos en un importe mayor al que declaró.

9. ¿Usted es consciente que al pagar menos tributos al que corresponde perjudica al estado?

Tabla 9
Son conscientes que pagar menos tributos perjudica al estado

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 7 | 37% |
| SI | 12 | 63% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

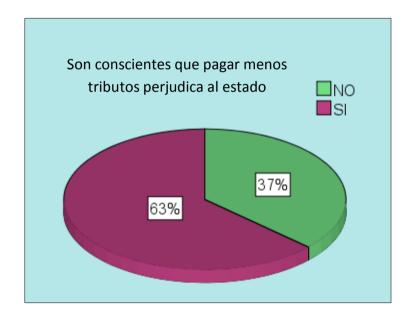


Figura 9: podemos mostrar que el 63% de los Propietarios de los negocios de Autorepuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que su empresa, SI son conscientes que al pagar menos tributos al que corresponde perjudica al estado, mientras que el 37% indicaron que NO son conscientes que al pagar menos tributos al que corresponde perjudican al estado.

10. ¿Cree usted que obtendría mayores utilidades acogiéndose al régimen mype tributario?

Tabla 10

Creen que obtendrían mayor utilidades acogiéndose en el régimen mype tributario

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 3 | 16% |
| SI | 16 | 84% |
| TOTAL | 19 | 100 |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

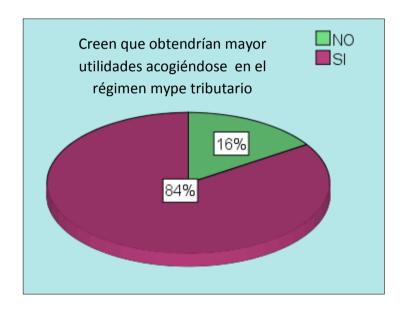


Figura 10: podemos indicar que el 84% de los Propietarios de los negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que su empresa, SI creen que ahorrarían gastos con este régimen mype tributario, mientras que el 16% indico que, NO creen que ahorrarían gastos con este régimen mype tributario.

11. ¿Cree usted que con este régimen mype tributario mejoraría su nivel de liquidez?

Tabla 11El régimen mype tributario mejoraría su nivel de liquidez

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 3 | 16% |
| SI | 16 | 84% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

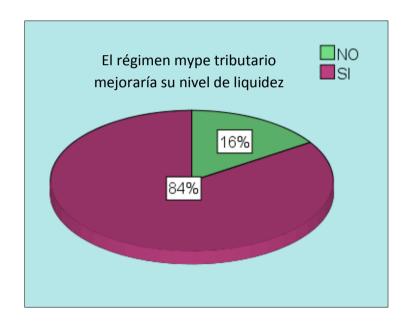


Figura 11: podemos verificar que el 84% de los Propietarios de los negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados respondieron que, SI mejorarían su liquidez con el régimen mype tributario, mientras que el 16% indicó que, NO mejorarían su liquidez con el régimen mype tributario.

12. ¿Los ingresos totales al año 2016 fueron menores e iguales a 1'185,000.00?

Tabla 12
Ingresos al año 2016 menores e igual a 1'185,000.00

| Detalle | Detalle Cantidad I | | |
|---------|--------------------|------|--|
| NO | 0 | % | |
| SI | 19 | 100% | |
| TOTAL | 19 | 100% | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

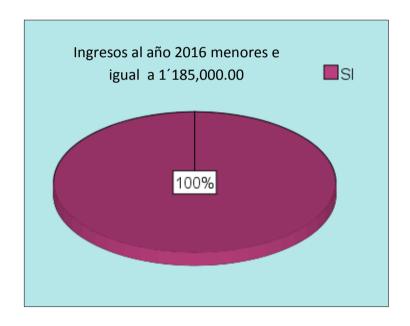


Figura 12: podemos verificar que el 100% de los Propietarios de los negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados indicaron que, los ingresos que obtuvieron el año anterior fueron menor e igual a 1'185,000.00.

13. ¿Acogerse al régimen mype tributario le resulta complicado?

Tabla 13

Acogerse al régimen mype tributario le resulta complicado

| Detalle | Cantidad | Porcentaje | |
|---------|----------|------------|--|
| NO | 14 | 74% | |
| SI | 5 | 26% | |
| TOTAL | 19 | 100% | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

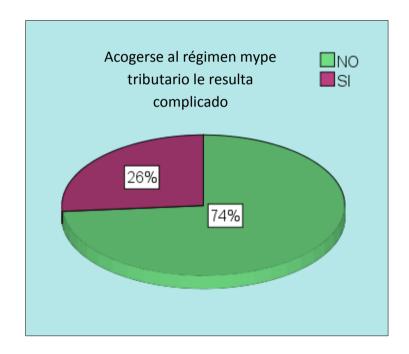


Figura 13: podemos indicar que el 74% de los encuestados respondieron que NO les resulta engorroso acogerse al régimen mype, mientras que el 26% restante respondieron que SI les resulta engorroso acogerse al régimen mype.

14. ¿Cree usted que acogiéndose al régimen mype se sentiría satisfecho con el cumplimiento de sus obligaciones?

Tabla 14

Se sentiría satisfecho con el cumplimiento de sus obligaciones con el régimen mype tributario

| Detalle | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| NO | 3 | 16% |
| SI | 16 | 84% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

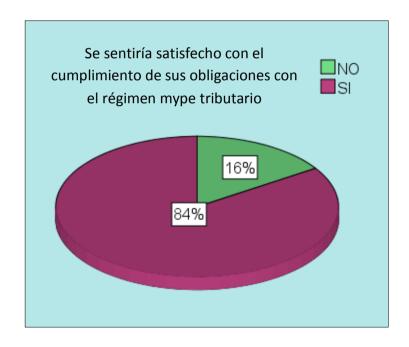


Figura 14: podemos indicar que el 84% de los encuestados SI creen que acogiéndose al régimen mype tributario estarían satisfechos con el cumplimiento de sus obligaciones, mientras que el 16% respondieron que NO creen que acogiéndose al régimen mype tributario estarían satisfechos con el cumplimiento de sus obligaciones.

15. ¿Usted ha recibido charlas de parte de los funcionarios de la sunat respecto a regímenes tributarios?

Tabla 15

Charlas de parte de los funcionarios de la sunat respecto a regímenes tributarios

| Detalle | Cantidad | Porcentaje | | |
|---------|----------|------------|--|--|
| NO | 16 | 84% | | |
| SI | 3 | 16% | | |
| TOTAL | 19 | 100% | | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

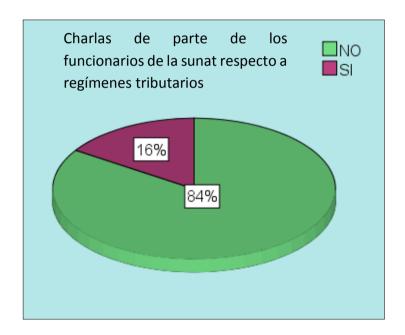


Figura 15: se puede manifestar que el 84% de los propietarios de los negocios de auto-repuestos encuestados respondieron NO han recibido charlas de parte de los funcionarios de la SUNAT respecto a regímenes tributarios, mientras que el 16% respondieron que SI han recibido charlas de parte de los funcionarios de la SUNAT respecto a regímenes tributarios.

16. ¿Conoce los diferentes regímenes tributarios que tenemos en nuestro país?

Tabla 16

Conoce los diferentes regímenes tributarios

| Detalle | Cantidad | Porcentaje | |
|---------|----------|------------|--|
| NO | 10 | 53% | |
| SI | 9 | 47% | |
| TOTAL | 19 | 100% | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

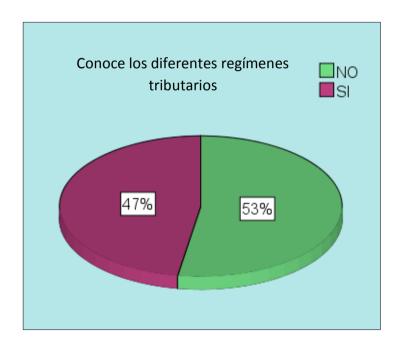


Figura 16: podemos indicar que el 53% de los Propietarios de los negocios de Auto-repuestos ubicados en la Av. Mesones Muro encuestados indicaron que, NO conocen los diferentes regímenes tributarios que tenemos en nuestro país, mientras que el 47% SI conocen los diferentes regímenes tributarios que tenemos en nuestro país.

17. ¿Cree usted que su negocio se va fortalecer si cumple con todos los requisitos exigidos por el régimen MYPE tributario?

Tabla 17
Su negocio se va fortalecer si cumple con el régimen MYPE tributario

| Detalle | Cantidad Porcentaje | | |
|---------|---------------------|------|--|
| NO | 3 | 16% | |
| SI | 16 | 84% | |
| TOTAL | 19 | 100% | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

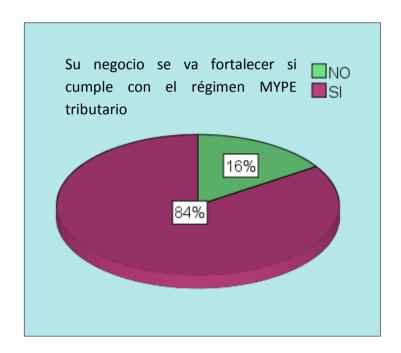


Figura 17: podemos mencionar que el 84% de los dueños de las empresas de autorepuestos de la Av. Mesones Muro encuestados, respondieron SI creen que su negocio se va fortalecer si cumple con todos los requisitos exigidos por el régimen MYPE tributario, mientras el 16% respondieron que NO creen que su negocio se va fortalecer si cumple con todos los requisitos exigidos por el régimen MYPE tributario.

18. ¿Considera usted que su ingreso al régimen mype tributario le daría mejores y mayores ventajas para obtener créditos en el sistema financiero?

Tabla 18

Régimen mype tributario le daría mejores y mayores ventajas para obtener créditos en el sistema financiero

| Detalle | Cantidad | Porcentaje | | |
|---------|----------|------------|--|--|
| NO | 3 16% | | | |
| SI | 16 | 84% | | |
| TOTAL | 19 | 100% | | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

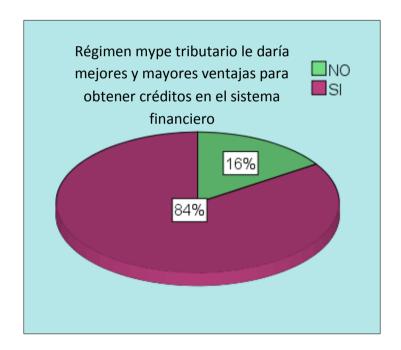


Figura 18: podemos indicar que el 84% de los encuestados respondieron SI consideran que su ingreso al régimen mype tributario le daría mejores y mayores ventajas para obtener créditos en el sistema financiero, mientras el 16% respondieron que NO consideran que su ingreso al régimen mype tributario le daría mejores y mayores ventajas para obtener créditos en el sistema financiero.

19. ¿Lo han visitado funcionarios de la SUNAT para fiscalizar la formalización de su negocio?

Tabla 19Visita de funcionarios de la SUNAT para fiscalizar la formalización de su negocio

| Detalle Cantidad | | Porcentaje | |
|-------------------------|----|------------|--|
| NO | 9 | 47% | |
| SI | 10 | 53% | |
| TOTAL | 19 | 100% | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

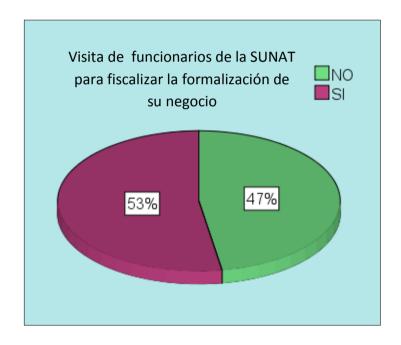


Figura 19: podemos indicar que el 53% de los dueños de las empresas de autorepuestos encuestados indicaron SI los han visitado funcionarios de la SUNAT para fiscalizar la formalización de su negocio, mientras que el 47% indicaron que NO los han visitado funcionarios de la SUNAT para fiscalizar la formalización de su negocio.

20. ¿Alguna vez ha sido objeto de sanciones por infracciones tributarias?

Tabla 20

Han sido objeto de sanciones por infracciones tributarias

| Detalle | Cantidad Porce | ntaje |
|---------|----------------|-------|
| NO | 9 | 47% |
| SI | 10 | 53% |
| TOTAL | 19 | 100% |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

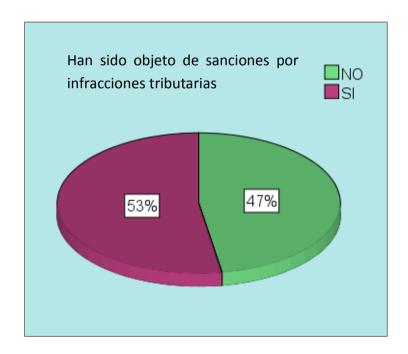


Figura 20: podemos mencionar que el 53% de los propietarios de las empresas encuestados respondieron SI han sido objeto de sanciones por infracciones tributarias, mientras que el 47% respondieron que NO han sido objeto de sanciones por infracciones tributarias.

21. ¿Está usted de acuerdo que SUNAT participe el 29.50% de las utilidades que usted genera?

Tabla 21No están de acuerdo que SUNAT participe el 29.50% de las utilidades que generan

| Detalle | U | | | |
|---------|----|------|--|--|
| NO | | | | |
| SI | | | | |
| TOTAL | 19 | 100% | | |

FUENTE: Encuesta realizada por los autores el 08/02/2017

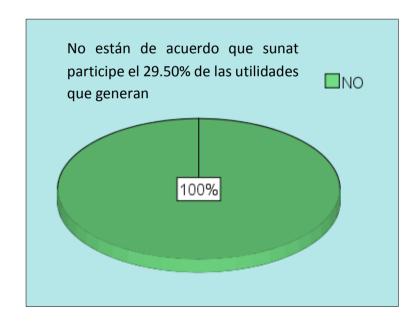


Figura 21: podemos indicar que el 100% de los dueños de las empresas de autorepuestos encuestados respondieron NO están de acuerdo que SUNAT participe el 29.50% de las utilidades que generan.

3.2. Discusión de resultados

Al analizar las respuestas a las preguntas aplicadas del 1 al 7 referente al objetivo específico 01: Medir el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los propietarios de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén se puede afirmar que en general los propietarios de los negocios tienen Nivel bajo de conocimientos sobre el Régimen MYPE Tributario.

Al analizar las respuestas a las preguntas aplicadas del 8 al 9 referente al objetivo específico 02: "Conocer el comportamiento de los propietarios de las empresas de Auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén en el cumplimiento de sus obligaciones", podemos afirmar que en general los propietarios de los negocios muestran un comportamiento irresponsable en el cumplimiento de la norma.

Al analizar las respuestas a las preguntas aplicadas 10 a la 21 referente al objetivo específico 03: "Identificar la disposición a la formalización de los propietarios de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén", se puede afirmar que en general los propietarios de los negocios muestran disposición a formalizar su negocio, necesitando mayor orientación en la formalización de acuerdo a los resultados de las encuestas.

Al analizar las respuestas obtenidas a las preguntas aplicadas referente al objetivo específico 04 "Evaluar si el Régimen MYPE tributario influye en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017", se puede afirmar que el régimen mype tributario si influiría en la formalización de las empresas con el consiguiente cumplimiento de sus obligaciones.

Al analizar el objetivo general de la investigación: "Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017", después de evaluar los objetivos específicos con los resultados de las encuestas podemos decir que el Régimen MYPE Tributario SI influye en la formalización de las empresas de Auto-repuestos, esto debido a que hemos encontrado respuestas positivas a esta iniciativa, por lo que podemos afirmar que también se cumple con lo establecido en la Hipótesis de la investigación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- 1.- De la investigación concluimos que los comerciantes de venta de auto-repuestos de la avenida Mesones Muro tienen nivel bajo de conocimiento del régimen MYPE Tributario porque su vigencia es corta a la fecha a la encuesta y la administración tributaria no se preocupó en su difusión.
- 2.- Se concluye que los negocios de venta de auto-repuestos de la Av. Mesones Muro pese a tener registro único de contribuyente (RUC) y local abierto al público no cumplen con sus obligaciones tributarias debido a que omiten la emisión de comprobantes de pago con el propósito de reducir el pago del impuesto a la renta.
- 3.- Se llegó a concluir que los comerciantes de venta de auto-repuestos de la avenida Mesones Muro están dispuestos a ingresar al régimen mype tributario que les ofrece reducción de la tasa anual del impuesto a la renta del 29.50% al 10%.
- 4.- De la investigación se determinó que el Régimen MYPE Tributario sí influye en la formalización de los negocios de auto-repuestos y en general a todo tipo de negocio porque brinda al contribuyente beneficios que otros regímenes no están apropiados a la capacidad operativa del negocio.

4.2. Recomendaciones

- 1.- Se recomienda a la administración tributaria SUNAT dar mayor impulso al Régimen MYPE Tributario debido a que permite mayores ventajas respecto a otros regímenes para lograr continuar operando sin presiones por incumplimiento de la norma.
- 2.- Que la tasa del 1% que grava el mype tributario hasta las 300 UIT sea extensivo hasta las 1700 UIT.
- 3.- Que los contadores ya sean en forma individual o través de los colegios de contadores participen activamente en la difusión de las normas tributarias para que estas puedan hacer asimiladas por el contribuyente y beneficiarse.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de chile. (2015). Comparación régimen de tributación simplificada con estudio OCDE de las Pequeñas y Medianas Empresas del año año 2015. (R. Guerrero Fernandez, Ed.) *Revista de Estudios Tributarios N°17* (2017), 46. Recuperado el 02 de enero de 2018
- Arruñada, B. (2010). Formalización de empresas, costes frente a eficiencia institucional (Primera edición, 2010 ed.). Editorial Aranzadi, SA. Recuperado el 02 de abril de 2018, de http://www.arrunada.org/files/research/ARRU%C3%91ADA_2010_Extractos_For malizaci%C3%B3n_de_empresas.pdf
- Asesor Empresarial. (16 de Diciembre de 2016). Decreto legislativo N° 1269. (C. L. Flores, Ed.) *Revista de Asesoria Especializada*, 60. Recuperado el 15 de Enero de 2017
- Azañero Sandoval, F. (2016). *Cómo elaborar una tesis universitaria* (Primera ed.). Lima: R & F Publicaciones y servicios SAC. Recuperado el 12 de 03 de 2017
- Bautista Manosalva, J. (2017). Microempresas Informales en el mercado San Antonio de Cajamarca: Estrategias de formalización 2017. 84. Cajamarca. Recuperado el 29 de Enero de 2018
- Camaño, R. (2014). *Impacto de los beneficios promovidos por la ley de Formalización Empresarial y Laboral en Colombia*. Informe Final de Investigación. Recuperado el 16 de Enero de 2018
- Celi Recalde, L. A. (2015). Administración de riesgos en la aplicación del Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano del año 2013. Recuperado el 12 de Enero de 2018
- Chogas, J. (2017). "EL Régimen MYPE Tributario como influencia en la rentabilidad de las empresas comerciales del Distrito de Huánuco, 2017". Tesis de pre- grado, Huanuco. Recuperado el 01 de Febrero de 2018
- Cisneros Martinez, J. L., Bravo Zanoguera, L. M., Valenciana Moreno, P., Carrillo, S., & Bustamante Valenzuela, A. C. (2016). Formalidad o cautividad Fiscal mediante el Régimen de Incorporación Fiscal en México. *Revista Global de Negocios*, 4(5), 14. Recuperado el 1 de Febrero de 2018
- De La Cruz, L. (2016). Caracterización de formalización y gestion de calidad de las micro y pequeñas empresas del comercio- rubro zapateria en la ciudad de Tarapoto-provincia de San Matin, periodo 2016. Tesis de Pregrado, Universidad Católica los Angeles de Chimbote, San Martin, Tarapoto.

- Delgado Mero, E. E. (2015). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), evolución e impacto en el sector comercial de la ciudad de Guayaquil, Periodo Fiscal 2012-2014. Tesis de grado. Recuperado el 12 de Enero de 2018
- Díaz Lozano, M. A., & Reyes Cabanillas, F. M. (2017). El Decreto Legislativo Nº 1269 y su Incidencia Tributaria en los comerciantes del Centro Comercial "El Virrey", Distrito de Trujillo, Año 2017. 127.
- Fernández Díaz, R. M., Rivera Alcántara, M. E., & Rosas Prado, C. E. (30 de Noviembre de 2017). Capacitación Empresarial para disminuir la informalidad de los comerciantes del mercado central de Ferreñafe Perú. 8. Ferreñafe, Perú. Recuperado el 12 de Enero de 2018
- Grupo Banco Mundial. (14 de Agosto de 2013). Ecuador lucha contra la informalidad para potenciar a las pequeñas empresas. (C. Medina, Ed.) *Grupo Banco Mundial*, pág. 3. Recuperado el 1 de Agosto de 2018, de http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/08/14/ecuador-fight-against-informality-to-empower-small-businesses
- Hernandez, R., Fernández, C., & baptista, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. Sexta edicion). Mexico, Mexico D.F., Mexico: Mc Graw Hill.
- Moreno, C. (9 de Febrero de 2018). *Untitled Document SUNAT*. Recuperado el 11 de Febrero de 2018, de Untitled Document SUNAT: http://www.SUNAT.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut10 4/analisis.htm
- Organismo Internacional del Trabajo. (2014). *Notas sobre Políticas para la Formalización de las micro y Pequeñas Empresas*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_318206.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). Experiencias recientes de formalización en países de América Latina y el Caribe. Lima: Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Osorio Atondo, J. M., Huesca Reynoso, L., & Terán Gastélum, J. M. (2017). El Régimen de Incorporación Fiscal y su incidencia en el Impuesto sobre la Renta en México. *Revista Global de Negocios, Vol. 5*, 16. Recuperado el 1 de Febrero de 2018
- Parra, K. (2013). Un estudio de la informalidad: factores que obstaculizan en el emprendimiento y la formalización de las organizaciones durante la ultima decada en Colombia. Recuperado el 10 de Febrero de 2018, de http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/11932/1/Un%20estudio%20sobre%20la

- % 20 informalidad % 20 Factores % 20 que % 20 obstaculizan % 20 el % 20 emprendimiento % 20 y % 20 la % 20 formalizaci % C3 % B3 n % 20 de % 20 las % 20 organizaciones % 20 duran te % 20 la % 20 % C3 % BAltima % 20 d % C
- Pérez Martinez, P. S. (2016). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, en las Pequeñas y Medianas Empresas de la Parroquia Lizarzaburo del 2014 y su Incidencia en el cumplimiento de los Deberes Formales. Riobamba. Recuperado el 28 de Enero de 2018
- Ramirez Lopez , E. A. (2013). *La Informalidad Empresarial un paradigma en decadencia*. Santiago de Cali: Universidad Icesi. Obtenido de http://hdl.handle.net/10906/77624
- Requejo, D., & Medina, S. (2017). Plan de Formalización de Negocios para reducir la informaliad del funcionamineto de las mypesde la provinia de jaen- 2014. tesis de grado, Jaén. Recuperado el 30 de Diciembre de 2017
- Reymundo Soto, E. (2017). Los Beneficios Tributarios y la Formalización Empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia, y departamento de Huancavelica, Periodo 2016. Tesis de grado academico. Recuperado el 13 de Enero de 2018
- Rivera, J., & Silvera, I. (2012). Formalización Tributaria de los Comerciantes Informales en la Zona Central del Cantón Milagro. Tesis de Pregrado, Universidad Estatal de Milagro, Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales, Milagro.
- Salcedo, C. (2011). Propuesta de formalización del Sector Calzado en Bogotá: Análisis y prospectiva. TESIS DE POSGRADO, Universidad EAN, Madrid.
- Superintendencia Nacional Tributaria. (18 de Enero de 2017). *Gestión.pe*. Recuperado el 30 de Mayo de 2017, de Diario Gestión: http://gestion.pe/economia/SUNAT-regimen-mype-tributario-pagara-menos-impuestos-2179990
- Tarazona, I., & Veliz, S. (2016). *Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba- Ancash Año 2013*. Tesis de Pre grado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Ancash, Pomabamba.
- Uribe, Y. (2016). Las politicas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú. Tesis de grado, Lima. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe_hyc.p df.

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES | INSTRUMENTO |
|--|--|---|---|-------------|
| ¿En qué medida influye el Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de Auto- repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017? | empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017. OBJETIVO ESPECÍFICOS: | Hipótesis General Hi: El Régimen MYPE Tributario si influye en la formalización de las empresas de auto- repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017. | VARIABLE N° 01 Variable 1: Régimen MYPE Tributario. VARIABLE N° 02 Variable 2: Formalización | Encuesta |

ANEXO N° 2: ENCUESTA

ENCUESTA DE INVESTIGACION DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS DE AUTOREPUESTOS DE LA AV. MESONES MURO.

- I. Objetivo: Recoger información respecto al Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos de la Av. Mesones Muro, Jaén, 2017.
- **II. Instrucciones:** Según lo que se le indique conteste objetivamente cada una de las preguntas en el siguiente orden de respuesta:

1: No 2: Si

III. Ítems:

| DIMENSIÓN OBLIGACIONES FORMALES | | No | Si |
|-------------------------------------|--|----|----|
| 1 | ¿Usted está acogida en el régimen general o en el especial? | | |
| | | | |
| 2 | ¿Usted otorga comprobantes de pago por todas las ventas que | | |
| | realiza mayores a cinco soles? | | |
| 3 | | | |
| 3 | ¿Cree usted que no otorgando comprobantes de pago se | | |
| | beneficia? | | |
| 4 | ¿Estaría dispuesto usted a sincerar sus ventas si tuviera una taza | | |
| | más beneficiosa que la del régimen que usted paga? | | |
| 5 | ¿Conoce usted que a partir de este año existe el régimen mype | | |
| | tributario que le permite pagar menos impuesto a la renta? | | |
| 6 | Si el régimen mype tributario le permite pagar solamente el 10% | | |
| | en vez del 29.50% que le exige el régimen general, ¿se acogería | | |
| | usted a este régimen? | | |
| 7 | ¿Cumple con todos requisitos para estar ubicado en este régimen | | |
| | MYPE tributario? | | |
| DIMENSIÓN OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | | |
| 8 | Alguna vez SUNAT le obligó pagar tributos en un importe mayor | | |
| | al que usted declaró | | |
| 9 | ¿Usted es consiente que al pagar menos tributos al que | | |
| | corresponde perjudica al estado? | | |
| DIMENSIÓN PRODUCTIVIDAD | | | |
| 10 | ¿Cree usted que obtendría mayores utilidades acogiéndose al | | |
| | régimen mype tributario? | | |

| 11 | ¿Cree usted que con este régimen mejoraría su liquidez? | |
|-----|---|--|
| 12 | ¿Los ingresos totales al año 2016 fueron menores e iguales a | |
| 12 | 1'185,000.00? | |
| DIN | MENSIÓN NORMAS | |
| | | |
| 13 | ¿Acogerse al régimen mype tributario le resulta complicado? | |
| 14 | ¿Cree usted que acogiéndose al régimen mype se sentiría | |
| | satisfecho con el cumplimiento de sus obligaciones? | |
| DIN | MENSIÓN INCENTIVOS | |
| | | |
| 15 | ¿Usted ha recibido charlas de parte de los funcionarios de la | |
| | SUNAT respecto a regímenes tributarios? | |
| 16 | ¿Conoce los diferentes regímenes tributarios que tenemos en | |
| | nuestro país? | |
| 17 | ¿Cree usted que su negocio se va fortalecer si cumple con todos | |
| | los requisitos exigidos por el régimen MYPE tributario? | |
| 18 | ¿Considera usted que su ingreso al régimen mype tributario le | |
| | daría mejores y mayores ventajas para obtener créditos en el | |
| | sistema financiero? | |
| DIN | IENSIÓN FISCALIZACION | |
| 19 | ¿Lo han visitado funcionarios de la SUNAT para fiscalizar la | |
| | formalización de su negocio? | |
| 20 | ¿Alguna vez ha sido objeto de sanciones por infracciones | |
| | tributarias? | |
| 21 | ¿Está usted de acuerdo que SUNAT participe aproximadamente | |
| | el 30% de las utilidades que usted genera? | |

ANEXO N° 3: FOTOGRAFIAS









ANEXO N° 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS EXPERTOS Nº 1

VALIDACION DE INSTRUMENTO

Yo, Vásquez Malca José Javier, Contador Público Colegiado, docente adscrito a la Escuela Técnica Profesional de Contabilidad del Instituto Privado Telesup SAC., he leído y validado el Instrumento de recolección de datos (cuestionario) elaborado por: Altamirano Acuña Diana Yanet y Barahona Campos Pedro Geycer, estudiantes de la Escuela Académico Profesional De Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, para el desarrollo de la investigación titulada: "INFLUENCIA DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE AUTORREPUESTOS UBICADAS EN LA AV. MESONES MURO, JAÉN, 2017".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Jaén, 01 de marzo del 2018

JUCOVAM José Judy Flaquez Malcu GERENTE GENERAL

CPC, VASQUEZ MALCA JOSE JAVIER
DNI: 41014541

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS EXPERTOS Nº 2

VALIDACION DE INSTRUMENTO

Yo, Troya Parihuamán Manuel Elías, Contador Público Colegiado, docente adscrito a la Escuela Técnica Profesional en Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Público 4 de Junio de 1821, cuidad de Jaén, he leído y validado el Instrumento de recolección de datos (cuestionario) elaborado por: Altamirano Acuña Diana Yanet y Barahona Campos Pedro Geycer, estudiantes de la Escuela Académico Profesional De Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, para el desarrollo de la investigación titulada: "INFLUENCIA DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE AUTORREPUESTOS UBICADAS EN LA AV. MESONES MURO, JAÉN, 2017".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Jaén, 01 de marzo del 2018

CPC. TROYA PARIHUAMÁN MANUEL ELÍAS

DNI: 27675924

VALIDACION DE INSTRUMENTOS EXPERTOS Nº 3

VALIDACION DE INSTRUMENTO

Yo, Carbajal García Luis Omar, Contador Público Colegiado, docente adscrito a la

Escuela Académico Profesional De Contabilidad de la Universidad Alas Peruanas,

he leído y validado el Instrumento de recolección de datos (cuestionario) elaborado

por: Altamirano Acuña Diana Yanet y Barahona Campos Pedro Geycer, estudiantes

de la Escuela Académico Profesional De Contabilidad de la Universidad Señor de

Sipán, para el desarrollo de la investigación titulada: "INFLUENCIA DEL REGIMEN

MYPE TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE

AUTORREPUESTOS UBICADAS EN LA AV. MESONES MURO, JAEN, 2017".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y

redacción de los ítems.

Jaén, 28 de febrero del 2018

CPC. Luis Cumar Carbajal García DNI 03239157

Colegiatura N° 02-3473

76